REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00134-00
Auto de trámite.

Santiago de Cali, julio 21 de 2022

Como quiera que la apoderada judicial de la parte actora solicita el retiro de la demanda que fue rechazada por auto de fecha 8 de junio de 2022 por razón de la cuantía, por lo cual, el Juzgado RESUELVE:

1)Teniendo en cuenta que la demanda no ha sido remitida a la Oficina de Reparto para su asignación a un Juez Civil Municipal, se acepta su retiro.

2)ARCHÍVESE, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383ae7c39b98c3c9629da5c59bc6bd852bf4348c53646dd6561c838efead74cc**

Documento generado en 21/07/2022 12:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica